REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION Nº RL- 2747 MAR 83

9

CESAR MOYA JIMENEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

EN ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante ESCritura PÚblica de 25 de abril de 1977, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "FIRMESA INDUSTRIAL COMPAÑIA LIMITADA";

QUE el señor Carlos Guarderas Barba, en su calidad de Gerente de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "FIRMESA INDUSTRIAL COMPAÑIA LIMITADA", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura PÚblica de 25 de abril de 1977;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe número DIA-77-372, de 9 de mayo de 1977, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado con observancia de las disposiciones legales pertinentes y de conformidad con los términos constantes de la Escritura PÚblica de 25 de abril de 1977, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito;

QUE para el otorgamiento de la Escritura PÚblica antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "FIRMESA INDUSTRIAL COMPAÑIA LIMITADA", de conformidad con los términos constantes de la Escritura PÚblica de 25 de abril de 1977, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de DOS MI-

LLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000,oo), con lo que el capital social de la compañía asciende a CUATRO MILLONES DE SUCRES (S/. 4'000.000,oo), dividido en ochocientas participaciones de CINCO MIL SUCRES (S/. 5.000,oo) de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 25 de abril de 1977, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumplá esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Décimo Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "FIRMESA INDUSTRIAL COMPAÑIA LIMITADA", otorgada en esa Notaría, el 25 de abril de 1977, que se le aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Público Décimo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía "FIRMESA INDUSTRIAL COMPAÑIA LIMITADA", de 6 de enero de 1972, que mediante Escritura Pública de 25 de abril de 1977, celebrada ante el NOtario Décimo Primero de este Cantón, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar los estatutos, y que se aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Notario Público Séptimo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma integral de estatutos de "FIRMESA INDUSTRIAL COMPAÑIA LIMITADA", de 14 de junio de 1976, que mediante Escritura Pública de 25 de abril de 1977, celebrada ante el Notario Décimo Primero de este Cantón, la compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, y que se aprueba mediante la presente Resolución. El señor NOtario sentará razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de las inscripciones de las Escrituras Públicas mencionadas en los artículos cuarto y quinto de esta Resolución, que mediante Escritura Pública de 25 de abril de

1977, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, la compañía "FIRMESA INDUSTRIAL COMPAÑIA LIMITADA" ha procedido a aumentar el capital y reformar los estatutos, actos que son aprobados mediante la presente Resolución. Se sentará razón de estas anotaciones.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "FIRMESA INDUSTRIAL COMPAÑIA LIMITADA", otorgada en la Notaría Décima Primera de este Cantón, el 25 de abril de 1977, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 17 MAY 1977

César Moya Jiménez.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor don César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a 17 MAY 1977
CERTIFICO.-

Germán Carrión M.
SECRETARIO GENERAL.

MV-RL
CTB.
16-V-77.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el Número SETENTA Y OCHO del Registro Industrial, Tomo NUEVE .- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Séptimo de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 753 de 22 de Agosto de 1975 publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a ocho de Junio de mil novecientos setenta y siete .- La REGISTRADORA

Judith O. Gálvez

REGISTRO INDUSTRIAL MINISTERIO DE INDUSTRIAS COMERCIO E INTEGRACION QUITO